



Revista Iberoamericana de Argumentación

ἐπεὶ δὲ ταύτην τὴν ἐπιστήμην ζητοῦμεν

Director
Luis Vega

Secretaria
Paula Olmos

Edición Digital
Roberto Feltrero

Reseña:
Montserrat Bordes Solanas
Las trampas de Circe:
Falacias lógicas y argumentación informal

Montserrat Bordes Solanas (2011). *Las trampas de Circe: falacias lógicas y argumentación informal*. Madrid: Cátedra. 346 pp.
[ISBN: 978-84-376-2850-9]

Por: Luis Vega Reñón
Departamento de Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia
Universidad Nacional de Educación a Distancia
Senda del Rey, 7. 28040. Madrid
lvega@fsof.uned.es



Copyright © Luis Vega Reñón

Se permite el uso, copia y distribución de este artículo si se hace de manera literal y completa (incluidas las referencias a la Revista Iberoamericana de Argumentación), sin fines comerciales y se respeta al autor adjuntando esta nota. El texto completo de esta licencia está disponible en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/es/legalcode.es>

RIA 4 (2012): 1-12
ISSN: 2172-8801

Revista Digital de Acceso Abierto <http://e-spacio.uned.es/ojs/index.php/RIA>
Editada por el [Departamento de Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia](#)

UNED

2. Reseña: M. Bordes. *Las trampas de Circe*.

Según el canto X de la *Odisea*, Circe era una maga, señora de Eea (Aiaíe), una de las islas que se cruzaron en el regreso de Ulises cuando volvía de la guerra de Troya a casa. Circe tenía el poder de convertir a los humanos visitantes de su isla en dóciles y serviles animales irracionales gracias a una pócima que les servía en el banquete de bienvenida. Son pócimas parecidas, a juicio de Montserrat Bordes, las falacias que hoy en día nos nublan la razón y nos domestican a través de los usos y abusos sesgados e interesados, manipuladores, del discurso común. Son, entonces, motivos no solo lógicos y críticos, sino éticos, los que inspiran este lúcido y bienintencionado libro.

Se trata, por otro lado, de una publicación póstuma. Montserrat Bordes, siendo profesora de Filosofía de la Ciencia y de Bioética en la Universidad Pompeu Fabra, falleció prematuramente, a sus 44 años de edad, el 23 de julio de 2010. Ha sido su compañero, el escritor colombiano Zamir Bechara, quien ha tenido que encargarse de la “redacción y ensamblaje” del libro. Y así no es extraño que su confección, acusando cierta precipitación en algunos puntos, formulaciones y referencias, haga notar la falta de una última revisión y puesta a punto por parte de la autora.

El libro se beneficia de entrada de un atento prefacio de Douglas Walton y de un prólogo de Zamir Bechara que presenta con esmero a Montserrat Bordes y su obra: no son irrelevantes, por ejemplo, las noticias sobre su formación filosófica analítica y sobre sus intereses cognitivos, críticos y éticos. Tras esta labor de contextualización, que bien parece responder a las circunstancias de publicación antes mencionadas, se inicia la obra propiamente dicha con una introducción donde la autora glosa el título del libro y resume sus pretensiones y propósitos. El cuerpo del libro consta de diez capítulos. Los tres primeros se ocupan ante todo de situar en el marco de la teoría de la argumentación y desarrollar los supuestos filosóficos y analíticos en los que se fundan la concepción y el tratamiento de las falacias sostenidos por la autora. El capítulo cuarto aborda directamente las cuestiones relacionadas con la teorización y la clasificación de las falacias, para venir a declarar con precisión la posición de la autora tanto con respecto al enfoque teórico asumido, como con respecto a su propuesta taxonómica. Los cuatro capítulos siguientes van analizando en detalle casos de falacias correspondientes a las principales clases de la taxonomía adoptada: falacias formales, por un lado y por otro lado falacias informales que contravienen bien el criterio de claridad, bien el de relevancia o bien el de suficiencia. El noveno capítulo supone una novedad en la literatura del género al dedicarse específicamente a las falacias en bioética. El material de estos capítulos presenta un nivel de selección y

3. Reseña: M. Bordes. *Las trampas de Circe*.

elaboración que bien podría deberse a la fina experiencia docente de la autora. El décimo capítulo, en fin, también tiene cierto aire innovador e incluso formativo al ofrecer un código de buenas prácticas argumentativas, como colofón y contrapunto del detenido estudio anterior de los usos y abusos de la argumentación falaz en el discurso común. Las dos últimas aportaciones del libro son una abundante y variada bibliografía, y un apartado sobre otras fuentes que hace mención de asociaciones, revistas y obras de consulta, amén de recoger algunas webs y lugares de referencia en la red para el estudio de las falacias. Mientras que esta webgrafía se enriquece con oportunas acotaciones críticas, la bibliografía general se ve empobrecida por la ausencia de la mayoría de los títulos y las contribuciones hispánicas e hispanas a la teoría de la argumentación y campos afines (lógica informal, etc.).

Tres cualidades del libro que llaman poderosamente la atención, ya a primera vista, son: el rigor conceptual y analítico de la autora, la claridad y eficacia de su escritura, y la variedad y significación de los casos o “documentos textuales” traídos a colación o tratados como muestras dentro de una amplia gama que discurre desde textos del Quijote o de Lewis Carroll hasta contribuciones a la discusión actual de diversos temas filosóficos y éticos, bioéticos en especial. Puede que estas cualidades, unidas al interés no solo por la detección y depuración crítica de las falacias, sino por la fundación teórica y filosófica de su estudio sobre la base de una concepción normativa del discurso racional, den a *Las trampas de Circe* el aire de vergel insólito en un erial. La propia autora parece víctima de este espejismo cuando lamenta que «el alud de literatura crítica sobre falacias que se ha generado en lengua inglesa durante los últimos cuarenta años no haya inspirado siquiera un solo libro monográfico, simplificado o no, de lógica práctica a autores en lengua castellana» (Introducción, p. 36); es una falsa impresión que también padece el presentador Zamir Bechara al confesar esta «dolorosa constatación: no existe un solo libro sobre falacias escrito en castellano, excepto, claro está, los profusos y poco rigurosos e-documentos o los exiguos capítulos que se dedican a las falacias en algún manual de lógica formal y en textos sobre argumentación jurídica» (p. 22). Pero hay, desde luego, monografías originales en español sobre falacias con intereses prácticos, como M. Atienza (2003), *La guerra de las falacias*, Puebla: Cajica, 2004 2ª edic., o A. Herrera y J.A. Torres (2005), *Falacias*, México: Torres Asociados, 2007 2ª edic. Así como no faltan ensayos teóricos y análisis en compilaciones como la de C. Santibáñez y R. Marafioti, eds. 2008, *De las falacias. Argumentación y comunicación*. Buenos Aires: Biblos. Y hay, en fin, libros sobre falacias de desigual fortuna: escasa la de R. García Damborenea 2000, *Uso de razón. Diccionario de falacias*, Madrid: Biblioteca Nueva; muy superior la

4. Reseña: M. Bordes. *Las trampas de Circe*.

de J.M. Comesaña 1998, *Lógica informal, falacias y argumentos filosóficos*, Buenos Aires: Paidós.

Las contribuciones principales de *Las trampas de Circe* se podrían agrupar en dos tipos: unas de carácter, digamos, “sustantivo” y otras “analíticas”. Estas últimas consisten justamente en análisis lúcidos y rigurosos de textos tomados de diversas fuentes (literarias, científicas, filosóficas, políticas, periodísticas); como ya he sugerido, cubren los capítulos 6-9 y, a mi juicio, representan la aportación más valiosa y educativa del libro. Pero, por su propia naturaleza, ahora no podré detenerme en ellas. Me limitaré a recomendar su lectura atenta. Las “sustantivas”, en cambio, si bien comprenden el punto de vista adoptado sobre las falacias, su desarrollo conceptual y el aparato taxonómico derivado, pueden prestarse a una presentación y una discusión sucintas, de modo que en lo que sigue me centraré en ellas. Cuando sea oportuna una cita textual, la página o páginas de referencia irán numeradas entre paréntesis.

Para empezar, este estudio de las falacias adopta una orientación sistemática, no histórica, y conceptual, no empírica, bajo un enfoque teórico lógico-epistémico. En esta perspectiva, las falacias no son meras falsedades o simples errores de concepto, sino que cobran una dimensión normativa constituyente. «Un argumento falaz es un tipo de argumento racionalmente inapropiado que contraviene los criterios de validez lógica o los de un modelo normativo de discusión crítica» (33). Otro punto distintivo es la falsa apariencia: «consideraré falacias aquellos argumentos que, aunque parecen razonables, no lo son» (34). La asociación estrecha entre la evaluación de los argumentos y la racionalidad o razonabilidad de su asunción es un leit motiv inspirado en la tradición crítica que parte de la noción de falacia H. Kahane 1971: una falacia es un tipo de argumento que no debería persuadir a una persona racional. La idea correspondiente es que una falacia es un argumento no razonable, en el bien entendido de que «un argumento razonable es un argumento racionalmente persuasivo, es decir, un argumento que debería convencer a una persona que lo evaluara racionalmente» (51, cursivas del original). No se trata de una definición ésta se precisará en su momento sino más bien de una concepción congruente con el punto de vista lógico-epistémico y normativo adoptado en principio. De acuerdo con este planteamiento, el objetivo declarado de la autora es propiciar el análisis de patrones de argumentos falaces «con un triple propósito: (i) ayudar a detectar falacias en documentos reales [consistentes de hecho en productos discursivos textuales] para no dejarse engañar o confundir por ellas; (ii) rastrear en lo posible la desviación epistémica que suele hallarse tras muchas falacias involuntarias; (iii) contribuir a ser intelectualmente más escrupulosos en la evaluación argumentativa de nuestro propio

5. Reseña: M. Bordes. *Las trampas de Circe*.

discurso» (35). El propósito (i) forma parte de la orientación ilustrada representada por programas como el del Critical Thinking; el (ii) remite a la epistemología de la racionalidad, uno de los ejes expresos del libro que se desarrollará en su capítulo segundo; el (iii) responde a otro punto importante de este estudio de la argumentación falaz, un estudio no solo lógico y epistémico, sino ético; «Razonar es un acto ético: conlleva una responsabilidad de alcance social, opuesta al tradicionalismo y a la obediencia bajo amenaza» (36). De ahí que la crítica de las falacias, lejos de reducirse a una tarea escolar o a una labor académica, venga a ser además una contribución a la depuración y mejora de nuestro discurso público e.g. de nuestros debates ideológicos, morales o políticos, como ciudadanos involucrados en las cuestiones de interés o de dominio público.

Tras estos supuestos declarados o sugeridos en la introducción, el capítulo 1 pasa a ocuparse de situar el enfoque asumido entre los tradicionales y más conocidos dentro de la teoría actual de la argumentación: lógicos, dialécticos y pragmáticos o retóricos (sic, 61). Puede que los representantes efectivos de cada uno de ellos no se sientan muy felices con su sumaria y a veces sesgada caracterización: por ejemplo, el enfoque lógico no sigue justamente un modelo “veritativo-funcional de premisas-conclusión”; el enfoque dialéctico, al menos el pragma-dialéctico, tampoco se aviene a los rasgos apuntados aparte de que este apunte ignore su compromiso normativo con la razonabilidad. Pero el caso más llamativo es el tratamiento de la retórica, a la que se acusa de simular o de estimular reacciones emotivas e irreflexivas, amén de inducir a creer, desear o hacer algo no por buenas razones, sino por motivos más o menos espurios: «Definiré retórica como cualquier intento verbal o visual de persuadir a alguien para que crea, desee o actúe de cierto modo sin intentar ofrecer buenas razones para ello, sino intentando motivar esa creencia, deseo o acción exclusivamente en el poder de las palabras e imágenes usadas» (69). Es una estipulación deudora de la retórica estilística o literaria y muy alejada de la tradición retórica fundada por Aristóteles, donde, sin ir más lejos, el cuerpo de la persuasión es el entimema, esto es, la argumentación plausible que busca la complicidad o implicación inferencial del destinatario del discurso. Más interés tiene el privilegio conferido a la discusión crítica, sea monoléctica o dialéctica, en línea con el enfoque lógico-epistémico asumido y sobre la base de sus virtudes como método cognoscitivo. El objetivo de todo diálogo, afirma la autora, es persuadir al otro de que acepte cierta proposición. Entonces, «la mejor razón para aceptar una proposición es que sea verdadera, y la racionalidad del proceso de adquisición de creencias, si bien no lo

6. Reseña: M. Bordes. *Las trampas de Circe*.

garantiza, sí aumenta la probabilidad de preservar la verdad y es el mejor método conocido para llegar a ella» (68).

El capítulo 2 se abre con esta declaración: «Una buena teoría de la argumentación informal debería descansar sobre la base de una epistemología de la racionalidad que distinguiera entre usos razonables y no razonables de la inteligencia argumentativa por parte de animales racionalmente imperfectos como nosotros» (95). Se trata de una declaración de principios bastante elocuente por lo que concierne a la cobertura filosófica del enfoque lógico-epistémico adoptado, pero cabe añadir algunas precisiones acerca de la idea de racionalidad involucrada. Para empezar, se mide en términos instrumentales pues remite al medio adecuado para conseguir el objetivo que se desea: en esta línea, como ya adelantaba el capítulo anterior, «la racionalidad es el mejor instrumento de que disponemos para alcanzar conocimiento, pero no lo garantiza» (97). Por otra parte, la racionalidad se refiere a una propiedad de los estados mentales (e. g. creencias) de «ajustarse a ciertos criterios normativos sobre su justificación» (97). Ahora bien, «no es razonable ser racional en todas las situaciones de la vida» (96), dado que a veces hemos de tomar decisiones urgentes y en condiciones precarias que no permiten una revisión y ponderación exhaustiva de los pros y los contras. Así pues, nos encontramos con una racionalidad imperfecta y con estrategias indirectas de respuesta inteligente a situaciones que desafían las reglas directas u óptimas de corrección. En este punto, la autora se hace eco no solo de los conocidos trabajos de Elster sino de recientes resultados en neurociencia que contradicen la intuición de que siempre podremos causar las acciones debidas por medio de decisiones tomadas en razón de deliberaciones conscientes. Más bien parece que las deliberaciones conscientes, antes que causar directamente esas acciones, contribuyen a formar marcos de conducta que generan los estados inconscientes responsables de ellas. En esta perspectiva, podemos distinguir entre los métodos de formación de creencias racionalmente fiables y los modos de proceder que no lo son: los primeros resultan epistémicamente justificados, los otros no. Pues bien, «todas las falacias son argumentos de este tipo, argumentos epistémicamente injustificados» (103-104), y su peligro reside, más allá del error ocasional, en propiciar la formación de hábitos de ocasionar errores. De ahí se desprende, en fin, que el control del proceso de adquisición de creencias, con arreglo a las normas epistémicamente apropiadas, como los criterios de la buena argumentación, sea algo que no solo podemos hacer, sino algo que debemos hacer. En esto radica nuestra “responsabilidad epistémica”: la de llevar a cabo deliberaciones racionales a la hora de evaluar un argumento o tomar una decisión, entre las opciones accesibles (103).

7. Reseña: M. Bordes. *Las trampas de Circe*.

El capítulo 3 viene a presentar precisamente, en el marco de la reconstrucción lógica informal de los textos argumentativos, los principios y los criterios de la buena argumentación. Entre los principios se mencionan el de caridad interpretativa, dirigido a maximizar la racionalidad interna del texto analizado, y el correlativo y llegado el caso correctivo de racionalidad contextual, que vela por la plausibilidad de la interpretación del texto en función de nuestro conocimiento de su contexto efectivo (116-117). Los criterios propuestos se dejan agrupar en tres grandes tipos bajo los rótulos genéricos de claridad, relevancia [pertinencia] y suficiencia, en los que caben, a su vez, algunos subcriterios más específicos. El criterio de claridad previene contra el lenguaje oscuro, impreciso o equívoco. El criterio de relevancia demanda que las premisas aducidas proporcionen la justificación o el apoyo debidos a la conclusión, algo que a juicio de la autora parece implicar su verdad, no su relativa aceptabilidad; puede considerarse incluido el subcriterio de consistencia, dado que si una premisa es inconsistente o envuelve una contradicción no puede ser pertinente en la medida en que, según una regla de la deducción clásica, de una contradicción se puede deducir el texto dice equívocamente “inferir” (126) cualquier proposición. El criterio de suficiencia, en fin, viene a complementar el criterio anterior: con independencia de que la verdad de las premisas sea pertinente para la conclusión, la justificación aportada debe ser suficiente para asumirla efectivamente; un subcriterio destacado en este caso es el de articulación dialéctica, que exige al argumento la capacidad suficiente para hacerse cargo de la cuestión o del problema que trata de resolver.

La autora no declara la razón de estipular estos criterios y subcriterios, a partir de la epistemología y la ética de la racionalidad por ejemplo, o frente a otras propuestas hoy en curso. Pero no deja de avanzar también a este propósito una declaración de principios: «Todas las falacias lógicas violan alguno de los criterios de buena argumentación» (124). Por otra parte, «como una falacia es un tipo de argumento cuya conclusión no debería persuadir a una persona racional, resulta apropiado clasificar las falacias según el criterio de discurso racional violado» (124-125). Según esto, los criterios y subcriterios constituyen condiciones necesarias de la buena argumentación y, en consecuencia, todas las falacias son, al menos de entrada, malos argumentos. ¿Son dichos criterios condiciones suficientes también? Llegados aquí, podemos encontrarnos en un punto algo más complicado de lo que parece: por un lado, sin mayores explicaciones por ejemplo, acerca de la falsa apariencia de corrección o de bondad, las falacias podrían no distinguirse de los malos argumentos; y entonces por otro lado, sin mayores precisiones, corremos el peligro de ignorar otras

8. Reseña: M. Bordes. *Las trampas de Circe*.

formas de argumentación falaz, como la pseudo-argumentación o el discurso que aparenta argumentar sin hacerlo.

De la taxonomía de las falacias que se deriva de estos criterios, trata el capítulo 4. Ya se sabe que la empresa de catalogar y clasificar las falacias es, en nuestros días, un empeño tan persistente como problemático. El presente caso puede ser ejemplar a este respecto: la clasificación establecida, por mor de la tradición, recoge una variedad de falacias hasta ahora imprevista en la línea de los principios y los criterios de la buena argumentación, a saber: las falacias formales, consistentes en argumentos cuya estructura o forma lógica es inválida; de donde se desprende que los criterios propuestos en el capítulo anterior, aun cuando representen requisitos necesarios en general, solo parecen suficientes para las falacias informales, es decir los argumentos que no son razonables por razones de contenido o de relaciones entre contenidos, no por defectos lógicos estructurales o formales. Con todo, la autora encuadra y resalta una definición expresa de falacia que se mueve en la onda anterior a la incorporación de las falacias formales, a saber: «Falacia def. es un argumento no razonable o racionalmente no convincente, es decir que, aunque puede ser válido, contiene un error inferencial por violar uno o más criterios de buena argumentación» (137). Por “error inferencial” se entiende el error producido por un fallo de fundamentación en el razonamiento que va de las premisas a la conclusión.

Las clases y subclases que componen la clasificación propuesta son las siguientes (véase el esquema general de la p. 147; aquí adopto otra presentación):

a/ Falacias formales: debidas a fallos de carácter lógico proposicional (errores en el uso de patrones condicionales, disyuntivos), cuantificacional o modal (errores en la interrelación de cuantificadores o de modalidades) ; violaciones de reglas silogísticas; extrapolaciones ad logicam (e.g. si A es un argumento falaz, entonces su conclusión es falsa); sesgos probabilísticos.

b/ Falacias informales:

b.1 Contra el criterio de claridad: casos de ambigüedad, vaguedad.

b.2 Contra el criterio de relevancia: por omisión (e.g. de alternativas pertinentes); por intrusión de pistas falsas o de referencias indebidas; por vacuidad (e.g. inconsistencia, círculo vicioso o petición de principio).

b.3 Contra el criterio de suficiencia (falacias de la causalidad, falacias de la inducción, falacias estadísticas, apelaciones a la ignorancia).

9. Reseña: M. Bordes. *Las trampas de Circe*.

A juicio de la autora, su clasificación cuenta con ciertas virtudes que la distinguen de otras al uso, en particular: (i) señala las dependencias lógicas de las falacias específicas de acuerdo con el eje o núcleo conceptual del error, «lo cual facilita tanto su ordenación como su reconocimiento»; (ii) clasifica las falacias genéricas según la falta de adecuación a los criterios de buena argumentación, «con lo que se fomenta la orientación a favor de argumentar correctamente»; (iii) evita el psicologismo de confundir las falacias con los sesgos cognitivos por ejemplo, al considerar falaz una creencia desiderativa (146).

Un punto en el que la autora vuelve a hacer hincapié es el enfoque lógico que preside su planteamiento y tratamiento de las falacias. Dentro de este enfoque, si se quiere tener en cuenta el contexto, será imprescindible remitirse a instancias de carácter universal, más allá de las tentaciones de relativización a audiencias o marcos específicos (140-141). Otra consecuencia viene a ser una presunta incompatibilidad entre lógica y retórica, aunque me temo que obedece más a la concepción de la retórica en juego que a los rigores del enfoque lógico informal. Por lo demás, no falta alguna aseveración que puede resultar equívoca o comprometida. «Todas las falacias son lógicas en la medida en que comportan un error inferencial estructural». Es decir, aunque las premisas fueran verdaderas, de su verdad no se seguiría razonablemente la verdad de la conclusión. «Así pues, ‘falacia lógica’ es una mera redundancia. El converso de falacia (lógica) sería error empírico que se debe a aceptar una o más proposiciones falsas» (146). De ahí que no se incluya en la clasificación de falacias la denominada “non sequitur [no se sigue]”, pues «corresponde a la definición misma de ‘falacia’» (146). El equívoco reside en ‘no seguirse’ o ‘no seguirse razonablemente’: es sabido que, en la falacia de petición de principio, la conclusión se sigue al menos lógicamente de las premisas.

Tras cuatro capítulos dedicados al examen crítico de casos de falacias encuadrados en las principales clases del catálogo (a, b.1, b.2, b.3), y un capítulo más destinado específicamente a falacias en bioética, el libro termina con un capítulo décimo y final que viene a cumplir uno de sus principales objetivos: ayudar a construir argumentos libres de falacias, mediante una normativa eficiente y sumaria. En palabras de la autora: «Se trata de de un Código de Buenas Prácticas Argumentativas (CBPA), cuyo valor es a la vez lógico y ético, ya que promueve el debate racional y a la vez el juego limpio» (316). También asegura: «Sin argumentación razonable no hay buena comunicación» (316), aunque uno lo diría más bien al revés, sin buena comunicación no hay argumentación razonable, y de hecho la propia autora recurre a continuación a la pragmática de Grice, al principio de cooperación y las máximas

10. Reseña: M. Bordes. *Las trampas de Circe*.

conversacionales, para fundar su Código. Lo cierto es que, según afirma expresamente, «cualesquiera reglas de buena argumentación deben basarse en máximas griceanas y este es el caso de las reglas del CBPA que presento. Las falacias lógicas analizadas en este libro violan alguno o varios de los principios del CBPA. Se trata de máximas y principios genéricos, cuya utilidad radica en que, una vez incorporadas como guías metodológicas de la conducta argumentativa y del estilo intelectual propios, su seguimiento ayuda a minimizar el riesgo de cometer falacias, maximiza la calidad de los argumentos propios y la aceptación racional de los ajenos» (317).

El código se compone de principios de mayor alcance y de máximas menos generales e implicadas por los principios también cabe acudir a metamáximas para dirimir, llegado el caso, situaciones de conflicto entre máximas encontradas. Son, en realidad, versiones normativas y directivas de los principios y criterios ya conocidos, más algún otro añadido. La autora enumera siete: 1, principio de caridad interpretativa; 2, principio de suspensión de juicio interpretativo en caso de una confrontación que, por el momento, no resulta dirimible; 3, principio de falibilidad doxástica; 4, principio de relevancia, complementado por las máximas de no vacuidad y de consistencias y validez lógica; 5, principio de suficiencia argumentativa, junto con las máximas de articulación y discernimiento conceptual, y de potencia dialéctica o capacidad de hacer frente de modo razonable a las objeciones del contrario; 6, principio de claridad; y 7, directriz de la búsqueda de la verdad o, al menos, de la línea de actuación más apropiada entre las epistémicamente accesibles.

Naturalmente, como la autora sabe muy bien, el seguimiento de este código no constituye una garantía cierta de éxito, ni asegura inmunidad frente al fracaso: el CBPA no es un procedimiento efectivo para construir buenos argumentos siempre que se necesiten, ni para librarnos de incurrir en falacias en cualquier recodo del discurso. En realidad, lo que pretende es mejorar nuestras habilidades argumentativas y nuestras expectativas en uno y otro sentido, en el constructivo y en el preventivo. Se trata, en suma, de una contribución a la lucidez crítica y a la calidad racional de nuestro discurso público que por sí sola, al margen de otros propósitos y méritos analíticos y éticos del libro, hace que la lectura y estudio de *Las trampas de Circe* sean muy recomendables.

Con la esperanza de que muchos lectores también lo crean así y, llegado el momento, resulte aconsejable una reimpresión del libro, voy a terminar mencionando algunas erratas que convendría corregir. Pueden haberse debido, en parte al menos, a las penosas circunstancias que impidieron una revisión detenida del texto por parte de

11. Reseña: M. Bordes. *Las trampas de Circe*.

la autora, antes de su precipitada impresión no faltan otras señales en el mismo sentido, como el inopinado tratamiento de la “anatomía de la refutación” en el capítulo 1. Hay erratas de dos tipos: unas son conceptualmente intrascendentes y solo representan errores tipográficos; pero otras revisten mayor importancia y pueden inducir a confusión. Sin pretender ser exhaustivo en una tarea que exige repetidas lecturas y muchos pares de ojos en juego, mencionaré algunos ejemplos de uno y otro tipo.

Empezaré por las simples erratas de imprenta:

Pág / Lín	Donde dice	Debe decir
31 ↓ 2	Aeaea	Eea [lo siento por el palíndromo]
35 ↓ 35	Hinttikka	Hintikka
46 ↓ 7	arguare	<i>arguere</i> [de arguo]
125 ↓ 16	donde se denostan	donde se denuestan

También cabe incluir en este apartado algunos errores de referencia bibliográfica:

325 La traducción castellana citada de la *Retórica* de Aristóteles no es de Miguel Candel, sino de Quintín Racionero.

341 El título atribuido a Zerubavel, E., *Las claves de la argumentación*, es el de la traducción del libro de Weston, A., *A Rulebook for Arguments* (cf. p. 340).

Entre las erratas de más peligro o de mayor sustancia, destacaré las siguientes:

34 ↓ 6-10

Dice: «El concepto de “razonable en el contexto discursivo d” lo definiré como argumento válido que en el contexto discursivo d satisface las reglas conversacionales griceanas, impidiendo así que las premisas ofrecidas constituyan fundamento suficiente para la justificar la conclusión». El equívoco ya se hace notar y el error salta a la vista en el párrafo siguiente, que asegura «existen argumentos válidos que no son razonables por infringir alguna regla conversacional griceana», así que no será el satisfacer estas reglas lo que “impida” que las premisas constituyan un argumento fundado y razonable.

12. Reseña: M. Bordes. *Las trampas de Circe*.

58 ↓ 12-13.

El esquema argumentativo de la falacia por ignorancia se presenta así:

No hay prueba de que p		No hay prueba de que p
_____	cuando debería ser	_____
p		no p

117, nota 104.

Cita *Analíticos Primeros*, libro II, 70a10, como lugar en que Aristóteles dice que los entimemas son silogismos abreviados. En realidad, allí Aristóteles los caracteriza como silogismos a partir de verosimilitudes o signos. El punto tiene importancia en el contexto de la vindicación moderna de la idea aristotélica de entimema, una idea que difiere de la adoptada por la tradición posterior.

126 ↓ 5.

Dice de los famosos dibujos de Escher que suelen «ser físicamente imposibles (aunque no bidimensionalmente posibles)», cuando debería decir: “(aunque no bidimensionalmente imposibles)”.

147

El esquema de clasificación de las falacias incluye entre las falacias informales por contravenir el criterio de claridad las relacionadas con el alcance de los cuantificadores lógicos y las modales. Más justo sería considerarlas formales de acuerdo con los supuestos de esta clasificación; de hecho, las modales se tratan como falacias formales más adelante, en las pp. 167-168.